

## OFICINA SERVICIOS GENERALES SECCION SEGURIDAD Y TRANSITO



## Miércoles 27 de febrero de 2013 OSG-SST-374-2013

Señores
Vicerrectores (as)
Decanos (as) de Facultades
Directores (as) de Escuela
Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores (as) de Institutos y Centros de Investigación
Decano Sistema Estudios de Posgrado
Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Presidenta del Tribunal Electoral Universitario
Directores de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Ante la problemática que se genera en el campus universitario de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, debido a la falta de espacios para parqueo y con fundamento en el oficio OSG-183-2013, avalada por parte de la Vicerrectoría de Administración, mediante el oficio VRA-514-2013, a partir del I ciclo lectivo 2013 se tomarán las siguientes medidas en cuanto a regulación vial:

- 1. Al inicio del I ciclo 2013, el marchamo estudiantil se entregará a partir de la tercera semana del mes de marzo, con el objetivo de que los estudiantes que hayan tenido alguna dificultad en el proceso de matrícula puedan concursar por el marchamo estudiantil, esto debido a que el sistema de asignación requiere como requisito mantener matrícula activa con la institución.
- 2. El marchamo estudiantil se asignará por semestre y tendrá un costo de ¢20.000,00 (veinte mil colones) para la población estudiantil, se activará para los días en los que el o la estudiante hayan matriculado al menos un curso de acuerdo al reporte generado por el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE).
- 3. Las diferentes unidades de trabajo que requieren autorización a través de las boletas "Permiso Especial de Ingreso y Parqueo" deben indicar el número de placa de solo un vehículo, y además el detalle del horario que se solicita autorizar.



## OFICINA SERVICIOS GENERALES SECCION SEGURIDAD Y TRANSITO



- 4. Las boletas de "Permiso Especial de Ingreso y Parqueo" serán válidos únicamente para estacionar en la Finca 2: Ciudad de la Investigación.
- 5. Las tarjetas de acceso vehicular al campus universitario asignadas a los y las exfuncionarias jubilados de la UCR, serán activadas de lunes a viernes a partir de las 10 a.m.
- 6. A partir del I ciclo 2013, las tarjetas solamente permitirán un ingreso y un egreso a la vez, por lo que no podrán ser utilizadas para el ingreso y salida de otros vehículos, (activación del antipassback).
- 7. El uso de la tarjeta de ingreso es de uso personal e intransferible, por tanto un mal uso de la misma provocará la retención de la tarjeta por parte de la Sección de Seguridad y Tránsito, y el reporte respectivo a las autoridades correspondientes.

Atentamente,

M.Sc. Oscar Molina Molina Director

GPA/pas

Fax: 2511-4301 Teléfonos: 2511-6782 2511-6774